



POSADAS, 03 MAY 2022

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001188/2016 - 2 Cuerpos - Secretaría General Académica - Solicita Reválida Títulos Profesorado y Licenciatura en Historia. Gabriela PANIZ, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, atento a la Resolución emitida por el Consejo Superior N° 015/2022, obrante a fs. 255-256 del presente expediente, por el cual se aprueba la solicitud de reválida de la alumna Gabriela PANIZ, de los títulos de Profesorado y Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, la Secretaría General Académica consulta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicitando se revea la parte resolutive, Artículo 1° y se describa ,a qué carrera corresponde la reválida de diploma ya que el cuadro de equivalencia emitido por Disposición de la Señora Decana de la referida Unidad Académica N° 0723 de fecha 26 de septiembre de 2020, convalidada por el Consejo Directivo de la precitada Facultad mediante Resolución HCD N° 180 de fecha 09 de noviembre de 2020, se hace referencia específicamente a la carrera de Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales.

**QUE**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 062/2022 (fs. 264 y vta.) según lo especificado en los siguientes considerandos.

**QUE**, puede advertirse que los considerandos de la Resolución en cuestión, señala expresamente (2° Párrafo -- fs. 255 vta.). "...*QUE la comisión de asuntos académicos del Consejo Directivo antes mencionado, sugirió la reválida del título de Licenciado en Historia expedido por la URI con la de "Profesor en Historia con Orientación en Ciencias Sociales" de la UNaM previo cumplimiento de los requisitos establecidos.*"

**QUE**, el referido Consejo Directivo mediante Resolución HCD N° 332 de fecha 23 de septiembre de 2019 (fs. 228/239) resolvió aprobar las actuaciones del comité académico del departamento de historia en lo que refiere a la homologación del título de licenciado en historia, otorgado por la URI, con el de Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales, otorgado por la UNaM,..."

**QUE**, dicha Resolución, en su Artículo 1°, expresamente señala: "...*APROBAR las actuaciones del comité académico del Departamento de Historia en lo que refiere a la homologación del título de Licenciado en Historia, otorgado por la URI, con el Profesorado en Historia con Orientación en Cs. Sociales, otorgado por la UNaM...*"

**QUE**, a fs. 248, mediante Disposición N° 1578 de fecha 18 de noviembre de 2021, se ha reconocido a la Sra. Gabriela Paniz de la Carrera de Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales, una serie de equivalencias de dicha carrera, agregándose a fs. 249 y vta. certificado de materias aprobadas de la "Carrera de Profesorado en Historia con orientación en Ciencias Sociales".

**QUE**, en consecuencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos opina que corresponde rectificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 015/22, consignando correctamente que la reválida se efectúa en la carrera de "PROFESORADO EN HISTORIA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES".

**QUE**, analizadas nuevamente las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, la misma se expidió mediante Despacho N° 015/2022, sugiriendo "1.- Dejar sin efecto la Resolución C.S. 015/22. 2.- Aprobar el trámite de reválida solicitado por la Sra. Gabriela PANIZ - DNI 19.024.827 y con respecto al Título de "Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales" en el marco de la Ordenanza N° 081/17



"Las Malvinas son argentinas"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

del Consejo Superior".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 2ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 27 de abril de 2022.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

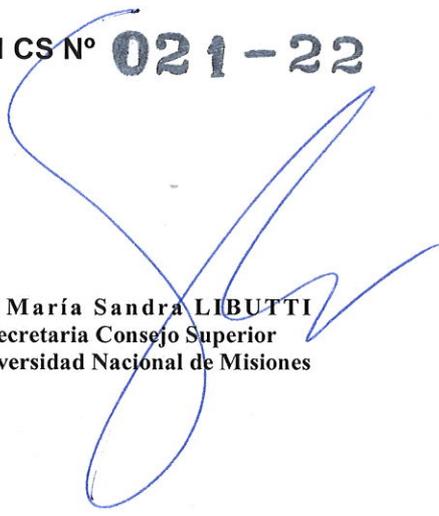
**ARTICULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución CS N° 015 de fecha 23 de marzo de 2022.

**ARTICULO 2°.- APRUÉBASE** el trámite de reválida solicitado por la Sra. Gabriela PANIZ – D.N.I. N° 19.024.827 y con respecto al Título de "Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales" en el marco de la Ordenanza N° 081/17 del Consejo Superior.

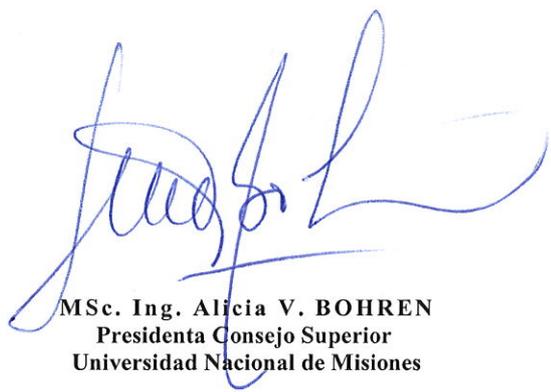
**ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE**, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 021-22**

haa



**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones